B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18216

ACUERDO de 16 de octubre de 2006, del Tribunal calificador n.º 1 de las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de 8 de mayo de 2006, de la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica, 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se determina el lugar y se fija la fecha y hora de comienzo del segundo ejercicio.

Una vez que la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica, 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, mediante Acuerdo de 29 de septiembre de 2006, ha designado los Tribunales calificadores números 2 a 6, que evaluarán las pruebas selectivas para la provisión de 281 plazas de alumnos de la Escuelas Judicial y del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, convocadas por Acuerdo de la citada Comisión de Selección de fecha 8 de mayo de 2006, y procedido a la distribución de opositores entre aquellos, en consonancia con lo establecido en el apartado I).4 de las bases que rigen las pruebas, el Tribunal calificador número uno, el día de la fecha ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero.—El segundo ejercicio de la oposición, tal y como se determinó por Acuerdo de 25 de septiembre de 2006, dará comienzo el día 30 de octubre de 2006, a las 16:30 horas. Los aspirantes que, después de haber superado el primer ejercicio, han de comparecer ante cada Tribunal calificador en el precitado día y hora, en la sede del Tribunal Supremo, (calle del Marqués de la Ensenada, 1; de Madrid), se especifican a continuación:

Tribunal N.º 1. Se convoca, en la Sala IV, n.º 225 (planta segunda), a los opositores comprendidos entre el número 3719, Úbeda Martínez Valera, Paola María y el número 3727, Uranga Redondo, Jon Andoni.

Tribunal N.º 2. Se convoca, en la Sala II, Sección 2.ª, n.º 138 (planta primera), a los opositores comprendidos entre el número 461, Cabrera Chaves, José Antonio y el número 467, Cabrero Puente, Alicia.

Tribunal N.º 3. Se convoca, en la Sala III, n.º 227 (planta segunda), a los opositores comprendidos entre el número 1092, Fernández Del Olmo, Raúl y el número 1097, Fernández Fernández, María Cristina.

Tribunal N.º 4. Se convoca, en la Sala III, n.º 226 (planta segunda), a los opositores comprendidos entre el número 1770, Hita Vera, María Ascensión y el número 1778, Huertos Domingo, Rebeca.

Tribunal N.º 5. Se convoca en la Sala V, n.º 221 (planta segunda), a los opositores comprendidos entre el número 2440, Montero Moure, Rafael y el número 2446, Montes Sánchez, Gemma.

Tribunal N.º 6. Se convoca, en la Sala II, Sección 1.ª, n.º 142 (planta primera), a los opositores comprendidos entre el número 3081, Rivero Fernández, María Indira y el número 3088, Robles Areños, María Mercedes

Segundo.-Las sucesivas convocatorias se llevarán a cabo con arreglo a lo dispuesto en la base l).5 de la convocatoria, sin perjuicio de la información telefónica ofrecida en el número 91.319.81.18 y a través de las páginas web del Consejo General del Poder Judicial www.poderjudicial.es y del Ministerio de Justicia, www.justicia.es.

Madrid, 16 de octubre de 2006.—El Presidente del Tribunal calificador n.º 1, Carlos Granados Pérez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

18217

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo, en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Vacantes puestos de trabajo en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (ámbito de la Policía), dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio,

dades del servicio,
Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el Capítulo II del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa aprobación de la Secretaría General para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso general de méritos para la provisión de los puestos que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

Requisitos de los aspirantes

Primera.—1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado y, en su caso, de las correspondientes Administraciones Públicas que, perteneciendo a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, reúnan los requisitos de Grupo y Cuerpo o Escala que se indican para cada puesto en el Anexo I, de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Las claves de adscripción AE, AM, EX11 y APC1 que figuran en el Anexo I tienen la siguiente significación:

 $\mbox{\rm AE:}$ Los solicitantes deberán pertenecer a la Administración del Estado.

AM: Puesto de trabajo que puede ser desempeñado por personal de la Administración del Estado y por funcionarios de las siguientes Comunidades Autónomas adheridas al Acuerdo Marco para fomentar la movilidad de los funcionarios públicos entre las Administraciones Públicas: Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, La

Rioja, Illes Balears, Murcia, Canarias, Cantabria, Madrid, así como las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

EX11: Los solicitantes deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo indicado, excepto los comprendidos en los Sectores de la Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

Con carácter excepcional, y debido a que el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2006, ha considerado a la Policía sector prioritario, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que se recoge en la definición de la clave EX11 no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

APC1: Puesto que conlleva atención directa y continuada al ciudadano en el horario especial de mañana y tarde. De la cuantía total del complemento específico corresponde a esta circunstancia la cantidad de $3.000\ \mbox{\colored}$ anuales.

2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103. Cuatro. 5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquella, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Segunda.—1. Los funcionarios con destino definitivo podrán participar en este concurso siempre que, al término del plazo de presentación de instancias, hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que:

- a) Se trate de funcionarios adscritos a la Secretaría de Estado de Seguridad $\,$
- b) Hayan sido removidos de su anterior destino obtenido por concurso o cesados en un puesto obtenido por libre designación.
- c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido, excepto en el procedimiento de reasignación de efectivos.
- d) A estos efectos, a los funcionarios que hayan accedido al Cuerpo o Escala desde el que concursan por promoción interna o integración, y que permanezcan en el mismo puesto de trabajo que desempeñaban en el Cuerpo o Escala desde el que se produjo el acceso, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto.
- 2. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se de alguno de los supuestos del apartado 1.
- 3. Los funcionarios en situación de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán participar en el presente concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas, y en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.
- 4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevan más de dos años en dicha situación.
- 5. Los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, tienen la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

Asimismo, están obligados a participar en este concurso, los funcionarios que estén en situación de excedencia forzosa, siempre que les sea notificado.

- Los funcionarios en situación de servicios especiales podrán participar en el concurso siempre que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
- 7. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de

conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

Méritos

Tercera.—La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos vacantes relacionados en el Anexo I se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

- 1. Méritos específicos: Se valorarán los méritos específicos, cuyo detalle se específica en el Anexo V, hasta un máximo de 10 puntos, de acuerdo con el perfil que se señala para cada puesto de trabajo en la correspondiente columna del Anexo I.
 - 2. Valoración del grado personal.
- 2.1~ Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, según la distribución siguiente:
- a) Por tener consolidado un grado personal superior al nivel del puesto que se solicita: 3 puntos.
- b) Por tener consolidado un grado personal de igual nivel al del puesto que se solicita: 2 puntos.
- c) Por tener consolidado un grado personal inferior al nivel del puesto que se solicita: 1 punto.
- 2.2 Se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración general del Estado para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.
- 2.3 En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, se valorará el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.
- El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al de Interior y que considere tener un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias deberá recabar del Órgano o Unidad a que se refiere la Base Quinta que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el Anexo IV
- 3. Valoración del trabajo desarrollado: Se adjudicarán hasta un máximo de 8 puntos en función del nivel y el tiempo de permanencia en el puesto de trabajo actualmente desempeñado, y de la especialización y contenido técnico del mismo, de acuerdo con el siguiente baremo:
- a) Por estar desempeñando actualmente un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado durante:

Periodo igual o superior al año: 5 puntos.

Periodo inferior al año: 4 puntos.

Por estar desempeñando actualmente un puesto de trabajo de superior nivel al del puesto solicitado, o inferior en tres o más niveles duranto:

Periodo igual o superior al año: 3 puntos.

Periodo inferior al año: 2 puntos.

- b) Si el puesto de trabajo actualmente desempeñado pertenece al ámbito de la Policía, se otorgarán 3 puntos.
- c) Los funcionarios que se encuentren desempeñando un puesto en comisión de servicios, podrán optar en la valoración de los anteriores apartados a) y b), por que se les valore el puesto que se desempeña provisionalmente o el puesto que de origen de la comisión de servicios que tienen asignado con carácter definitivo.

Esta opción debe de realizarse expresamente, adjuntando a tal efecto la petición a la instancia de participación, valorándose en su defecto el puesto de trabajo actualmente desempeñado. La opción ejercitada será tenida en cuenta para la valoración de todos los puestos de trabajo solicitados por el concursante.

d) Aquellos funcionarios que concursen sin nivel de complemento de destino se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel mínimo según el intervalo correspondiente a su Cuerpo o Escala, considerándose como tiempo de desempeño el mínimo establecido en cada supuesto.

- e) Cuando se trate de funcionarios que ocupen destino provisional porque hayan sido cesados en puestos de libre designación, o por supresión del puesto de trabajo, o bien removidos de los obtenidos por concurso, y así lo soliciten los interesados con instancia documentada, se computará el nivel del puesto de trabajo que ocupaban, desde la fecha en que tomó posesión en el mismo.
- f) Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por cuidado de familiares y de servicios especiales, se atenderá al nivel del último puesto que desempeñaban en activo o, en su defecto, se les atribuirá el nivel mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su Cuerpo o Escala, computándose el tiempo de desempeño desde la fecha de toma de posesión en el mismo.
- 4. Cursos: Por la superación de los Cursos de Formación y Perfeccionamiento relacionados en el Anexo V de la presente Resolución, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia y/o, en su caso, de aprovechamiento y figuren especificados en el perfil que se señala para cada puesto de trabajo en la correspondiente columna del Anexo I, se otorgará 0,5 puntos por cada Curso, hasta un máximo de 3 puntos. Sólo se valorará un curso por cada código relacionado en cada perfil del Anexo V.
- 5. Antigüedad: La antigüedad se valorará a razón de 0,07 puntos por cada año completo de servicios reconocidos, hasta un máximo de 3 puntos, computándose a estos efectos los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, pero no aquellos prestados simultáneamente en otros igualmente alegados.

6. Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Se valorarán los supuestos que a continuación se indican hasta una puntuación máxima global de 1 punto:

a) El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados se valorará con 0,5 puntos siempre que se acceda desde municipio distinto y que la condición de cónyuge, el destino del mismo y su condición de funcionario sean debidamente acreditados mediante la siguiente documentación:

Certificación de la Unidad de personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo obtuvo.

Copia del Libro de Familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

b) El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años se valorará con 0,5 puntos, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto/s solicitado/s permite una mejor atención al menor, mediante la siguiente documentación:

Copia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

Declaración del progenitor solicitante justificando pormenorizadamente las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor.

c) El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida se valorará con 0,5 puntos, si se accede desde un municipio distinto, y se acredita fehacientemente que el puesto/s solicitado/s permite una mejor atención al familiar, mediante la siguiente documentación:

Copia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad.

Certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de la situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad.

Certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Certificado de empadronamiento del familiar.

Declaración del solicitante justificando pormenorizadamente las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del familiar.

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos.

Solicitudes

Cuarta.—1. Las solicitudes para tomar parte en el presente concurso, estarán dirigidas al Subdirector General de Personal e Inspección del Departamento, y se ajustarán al modelo publicado como Anexo II de esta Resolución, debiendo presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se cursen por conducto de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de éstas, antes de ser certificadas.

2. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuida el puesto o los puestos solicitados.

En cualquier caso, la compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo se valorará teniendo en cuenta las adaptaciones que se puedan realizar en él.

3. En el caso de estar interesados en las vacantes que se anuncien en este concurso para un mismo municipio dos funcionarios, que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro funcionario.

Requisitos y documentación

Quinta.-1 Los datos relativos a las circunstancias personales y administrativas de los concursantes, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, tendrán que acreditarse debidamente y han de ser los que en efecto correspondan a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los certificados acreditativos de los méritos específicos que aduzcan los peticionarios deben ajustarse al modelo publicado como Anexo VI y deberán ser expedidos en el ámbito de la Policía por los Secretarios Generales o por los Jefes de Coordinación y Apoyo Técnico cuando se trate de servicios centrales, y por los Secretarios Generales, cuando se trate de órganos periféricos.

Fuera del Área de la Policia, dichos certificados deberán ser expedidos por los Jefes de la Unidad de Destino del peticionario o por el responsable de Recursos Humanos de la misma, en ambos casos con categoría mínima de Jefe de Área.

- 2. La justificación de las circunstancias personales y administrativas del concursante, así como su situación y antigüedad han de efectuarse en certificaciones ajustadas al modelo que figura en el Anexo IV, que deberán ser expedidas por la Subdirección General o Unidad asimilada, a la que corresponda la gestión de personal del Ministerio u Organismo de la Administración del Estado en el que presta servicios el funcionario, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por los Secretarios Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno cuando se trate de funcionarios destinados en Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados deberán ser expedidos por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid, y por los Delegados de Defensa cuando estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio.
- 3. Respecto al personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma u organismo competente.
- 4. En el caso de excedencia voluntaria o procedentes de la situación de suspensión firme de funciones, los certificados serán expedidos por la Unidad de Personal del Departamento u organismo a que figura adscrito su Cuerpo o Escala o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenece a Escalas a extinguir de AISS o a los Cuerpos adscritos a la Secretaría General para la Administración Pública o procedentes de la situación de expectativa de destino.

En el caso de las restantes Escalas, asimismo dependientes de la citada Secretaría General, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u organismo donde tuvieran su último destino definitivo, que también las expedirán a los procedentes de la situación de excedencia forzosa. En el supuesto de funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares y servicios especiales, las certificaciones serán expedidas por las Unidades donde el funcionario tenga su reserva de puesto de trabajo.

5. Los funcionarios procedentes de la situación de suspensión

firme de funciones, de excedencia voluntaria por interés particular y de excedencia por el cuidado de familiares, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para cargo público.

6. Quienes participen en el concurso procedentes de la situación de suspensión firme de funciones deberán aportar certificado oficial en el que conste la fecha de cumplimiento de la sanción.

7. Unida a la certificación del Anexo IV deberá acompañarse Anexo III de puestos de trabajo solicitados por orden de preferencia.

8. Los interesados deberán acompañar a la solicitud fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Valoración de méritos y adjudicación de destinos

Sexta.-1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo objeto ahora de convocatoria, se realizará por una Comisión de Valoración, compuesta por los siguientes miembros:

En representación de la Administración, el Subdirector General de Personal e Inspección o persona en quien delegue, que actuará como Presidente. El resto de Vocales serán designados entre funcionarios del Ministerio del Interior. Se procurará la paridad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo.

Podrán tomar parte de la Comisión de Valoración un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales que cumplan los requisitos establecidos en el párrafo tercero del artículo 46 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por R.D. 364/95, de 10 de marzo, quienes serán nombrados a propuesta de las mismas, advirtiéndose expresamente que, interesado el preceptivo informe por la autoridad convocante, si no se formula la correspondiente propuesta de nombramiento en el plazo de diez días, se entenderá que dicha Central Sindical ha decaído de su opción.

El número de representantes de la Administración será superior al de los miembros designados a propuesta de las Organizaciones Sindicales.

De entre los miembros designados en representación de la Administración, la Autoridad convocante designará un Presidente y un Secretario.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

A cada miembro titular de la Comisión de Valoración podrá asignársele un suplente que, en caso de ausencia justificada, le sustituirá con voz y voto.

La Comisión de Valoración, podrá solicitar de la autoridad convocante, la designación de expertos que en calidad de Asesores, actuarán con voz, pero sin voto.

- 2. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, de acuerdo con las evaluaciones, sin perjuicio de lo que se establece en los apar-
- a) El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas se determinará por la puntuación total obtenida, de acuerdo con el baremo establecido en la base tercera.
- b) Los posibles empates en la puntuación se dirimirán por aplicación de los criterios fijados en el artículo 44.4 del Reglamento

General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

3. No serán adjudicados puestos vacantes a los solicitantes que no alcancen la puntuación mínima de 4 sobre la suma de méritos

comunes y específicos.

4. Podrán declararse desiertos aquellos puestos de trabajo que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de la rela-ción de puestos de trabajo del Departamento se haya suprimido o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Resolución

Séptima.-1. Una vez formulada propuesta por la Comisión de Valoración, el presente concurso se resolverá por Resolución del Secretario de Estado de Seguridad, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurará, junto al destino adjudicado y grupo de titulación, el Ministerio, localidad y nivel del puesto de origen del funcionario, o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. El concurso se resolverá dentro de los siete meses siguientes al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la opción realizada al otro Departamento en el que hubiere obtenido destino.

4. El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si implica cambio de residencia o el reingreso al

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Öficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servi-cio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la unidad a que hava sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los Servicios apreciado en cada caso por el Secretario General para la Administración Pública, podrá aplazarse la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la

prórroga prevista en el párrafo anterior. Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el Subsecretario del Departamento donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residen-

cia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

5. A todos los efectos, el plazo posesorio se considerará como

de servicio activo.

6. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9, a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio del potestativo recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de

Madrid, 19 de septiembre de 2006.–El Secretario de Estado de Seguridad, P. D. (Orden INT/985/2005), de 7 de abril, el Subsecretario del Interior, Justo Zambrana Pineda.

ANEXO I

Nº Orden	Localidad	Puesto de Trabajo	Cod. RPT	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admon.	Observ	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
SERVICI	OS CENTRALES	•								
DIRECCI	ON ADJUNTA OPI	ERATIVA	<u> </u>] 		<u> </u> -			
1	MADRID	Jefe Sección Archivo	3778725	20	2.583.72	ВС	EX11	AE		PERFIL 6
2	MADRID	Jefe Negociado N16	3796426	16	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
3	MADRID	Jefe Negociado N16	2203250	16	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
4	MADRID	Secretario Puesto Trabajo N.30	4684072	14	3.737,64	CD	EX11	AE		PERFIL 12
5	MADRID	Jefe Negociado N14	2747695	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
6	MADRID	•	4161651	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
7	MADRID	Jefe Negociado N14 Jefe Negociado N14	4684073	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
,	IVIADRID	Jele Negociado N14	4004073	14	1.800,00	CD	EXII	AL		FERFIL 12
GABINE [*]	TE	· [- 	l	l	
8	MADRID	Jefe Negociado Información N18	4684085	18	2.583,72	CD	EX11	AE		PERFIL 13
9	MADRID	Jefe Negociado N18	4684086	18	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
10	MADRID	Jefe Negociado Información N16	1242596	16	2.583,72	CD	EX11	AE		PERFIL 13
11	MADRID	Jefe Negociado N16	4684087	16	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
12	MADRID	Jefe Negociado N16	4684088	16	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
13	MADRID	Jefe Negociado Información N14	1310932	14	5.479,20	CD	EX11	AE	APC1	PERFIL 13
14	MADRID	Jefe Negociado Información N14	3571886	14	2.332,32	CD	EX11	AE		PERFIL 13
15	MADRID	Auxiliar Información N12	3222527	12	5.469,24	D	EX11	AE	APC1	PERFIL 13
16	MADRID	Auxiliar Información N12	1264125	12	2.332,32	D	EX11	AE		PERFIL 13
17	MADRID	Auxiliar Información N12	3161557	12	2.332,32	D	EX11	AE		PERFIL 13
18	MADRID	Auxiliar Información N12	4397179	12	2.332,32	D	EX11	AE		PERFIL 13
COMISA	RÍA GENERAL DE	INFORMACIÓN								
							l			
19	MADRID	Jefe Negociado N18	4684110	18	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
20	MADRID	Jefe Negociado N18	1646663	18	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
21	MADRID	Jefe Negociado N18	4684109	18	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
22	MADRID	Jefe Negociado N16	4161662	16	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
23	MADRID	Jefe Negociado N16	3150863	16	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
24	MADRID	Jefe Negociado N16	4442702	16	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
25	MADRID	Jefe Negociado N16	2935899	16	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
26	MADRID	Jefe Negociado N14	1800861	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
27	MADRID	Jefe Negociado N14	3972062	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
28	MADRID	Jefe Negociado N14	2792029	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
29	MADRID	Jefe Negociado N14	4684112	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
30	MADRID	Jefe Negociado N14	4684113	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
31	MADRID	Jefe Negociado N14	2022170	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
32	MADRID	Jefe Negociado N14	4684114	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
COMISA	RÍA GENERAL DE	POLICÍA JUDICIAL	 -]] 1			
33	MADRID	Jefe Sección N.20	3155313	20	2.332,32	ВС	EX11	AE		PERFIL 3
34	MADRID	Jefe Negociado N18	2299299	18	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
35	MADRID	Jefe Negociado N18	1062443	18	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
36	MADRID	Jefe Negociado N16	4684133	16	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
37	MADRID	Jefe Negociado N16	4684134	16	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
38	MADRID	Jefe Negociado N16	1612811	16	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12 PERFIL 12
39		=	4684132							
	MADRID	Jefe Negociado N16		16	2.122,68 1.866,00	CD	EX11	AΕ		PERFIL 12
40	MADRID	Jefe Negociado N14	4684135	14 14	1.866,00	CD CD	EX11 EX11	AΕ		PERFIL 12
41	MADRID	Jefe Negociado N14	4051471					ΑE		PERFIL 12
42 43	MADRID MADRID	Jefe Negociado N14 Jefe Negociado N14	4684136 2955083	14 14	1.866,00 1.866,00	CD CD	EX11 EX11	AE AE		PERFIL 12 PERFIL 12
					555,56	20				

Nº Orden	Localidad	Puesto de Trabajo	Cod. RPT	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admon.	Observ	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
44 45	MADRID MADRID	Jefe Negociado N14 Jefe Negociado N14	4684137 4684138	14 14	1.866,00 1.866,00	CD CD	EX11 EX11	AE AE	_	PERFIL 12 PERFIL 12
46	MADRID	Jefe Negociado N14	4684139	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
COMISA	 RÍA GENERAL DE 	SEGURIDAD CIUDADANA		l I	 		1] I	1	
47	MADRID	Jefe Sección Información N.20	4005949	20	3.160,56	ВС	EX11	AE		PERFIL 8
48	MADRID	Jefe Sección N.20	3190078	20	2.332,32	ВС	EX11	AE		PERFIL 3
49	MADRID	Jefe Negociado N18	3708502	18	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
50	MADRID	Jefe Negociado N16	1946928	16	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
51	MADRID	Jefe Negociado N16	2585965	16	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
52	MADRID	Jefe Negociado Información N14	4684171	14	2.332,32	CD	EX11	AE		PERFIL 13
53	MADRID	Jefe Negociado N14	4684172	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
54	MADRID	Jefe Negociado N14	3297056	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
55	MADRID	Jefe Negociado N14	4684173	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
56	MADRID	Jefe Negociado N14	4684175	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
57	MADRID	Jefe Negociado N14	4684174	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
COMISA	RÍA GENERAL DE I	EXTRANJERÍA Y DOCUMENTACIÓN		Ī	I I		l	- 	l	
58	MADRID	Jefe Sección Información N.20	4684191	20	3.160,56	вс	EX11	AE		PERFIL 9
59	MADRID	Jefe Sección Información N.20	975250	20	3.160,56	ВС	EX11	AE		PERFIL 9
60	MADRID	Jefe Negociado Información N18	4232830	18	2.583,72	CD	EX11	AE		PERFIL 13
61	MADRID	Jefe Negociado Información N18	4491834	18	2.583,72	CD	EX11	AE		PERFIL 13
62	MADRID	Jefe Negociado Información N16	4425198	16	5.735,76	CD	EX11	AE	APC1	PERFIL 13
63	MADRID	Jefe Negociado Información N16	3413543	16	2.583,72	CD	EX11	AE		PERFIL 13
64	MADRID	Jefe Negociado N16	971888	16	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
65	MADRID	Jefe Negociado Información N14	4190325	14	5.479,20	CD	EX11	AE	APC1	PERFIL 13
66	MADRID	Jefe Negociado Información N14	4684200	14	2.332,32	CD	EX11	AE		PERFIL 13
67	MADRID	Jefe Negociado Información N14	1484439	14	2.332,32	CD	EX11	AE		PERFIL 13
68	MADRID	Jefe Negociado Información N14	3086418	14	2.332,32	CD	EX11	AE		PERFIL 13
69	MADRID	Jefe Negociado Información N14	1148918	14	2.332,32	CD	EX11	AE		PERFIL 13
70	MADRID	Jefe Negociado Información N14	1848416	14	2.332,32	CD	EX11	AE		PERFIL 13
71	MADRID	Jefe Negociado Información N14	4684201	14	2.332,32	CD	EX11	AE		PERFIL 13
72	MADRID	Jefe Negociado Información N14	4107269	14	2.332,32	CD	EX11	AE		PERFIL 13
73	MADRID	Jefe Negociado Información N14	4684197	14	2.332,32	CD	EX11	AE		PERFIL 13
74	MADRID	Jefe Negociado Información N14	4684199	14	2.332,32	CD	EX11	AE		PERFIL 13
75	MADRID	Jefe Negociado Información N14	4684205	14	2.332,32	CD	EX11	AE		PERFIL 13
76	MADRID	Jefe Negociado Información N14	4159609	14	2.332,32	CD	EX11	AE		PERFIL 13
77	MADRID	Jefe Negociado N14	4684208	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
78	MADRID	Jefe Negociado N14	4684209	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
COMISA	I .RÍA GENERAL DE I	 POLICÍA CIENTÍFICA 		I I	ı İ] 		
79	MADBID	Jefe Negociado N16	1695206	16	2.122,68	CD	EV11	٨Ε		PERFIL 12
79 80	MADRID MADRID	Jefe Negociado N16 Jefe Negociado N14	4684278	16 14	1.866,00	CD CD	EX11 EX11	AE AE		PERFIL 12 PERFIL 12
DIVISIÓN	N DE FORMACIÓN	Y PERFECCIONAMIENTO						<u> </u>		•
0.4	MADRID	Jofo Coppión Informació Al CO	1200757	00	0.500.70	D.C.	EV44	,-		DEDEU 40
81	MADRID ÁVILA	Jefe Sección Información N.22	1382757	22	2.583,72	BC	EX11	AE AM		PERFIL 10 PERFIL 7
82 83	ÁVILA ÁVILA	Habilitado Cajero Pagador Habilitado Cajero Pagador Suplente	4978137 4978138	22 18	3.737,64 3.160,56	BC CD	EX11 EX11	AM AM		PERFIL 7 PERFIL 7
83 84	MADRID	Jefe Negociado Información N18	1919244	18	2.583,72	CD	EX11	AIVI		PERFIL 7 PERFIL 13
85	MADRID	Jefe Negociado N16	3966997	16	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
86	ÁVILA	Jefe Negociado N16	4449792	16	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
87	MADRID	Jefe Negociado N16	3291974	16	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
88	ÁVILA	Jefe Negociado N16	2484683	16	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
89	MADRID	Jefe Negociado Información N14	4684461	14	2.332,32	CD	EX11	AE		PERFIL 13
90	MADRID	Jefe Negociado N14	2016093	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
91	MADRID	Auxiliar Información N12	3012481	12	2.332,32	D	EX11	AE		PERFIL 13
92	MADRID	Auxiliar Oficina N.12	4684350	12	1.866,00	D	EX11	AE		PERFIL 12
93	ÁVILA	Auxiliar Oficina N.12	4684342	12	1.866,00	D	EX11	AE		PERFIL 12

Nº Orden	Localidad	Puesto de Trabajo	Cod. RPT	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admon.	Observ	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
DIVISIÓN	N DE PERSONAL]]]]]]	
94	MADRID	Jefe Sección Coordinación	1744758	22	3.160,56	ВС	EX11	AE		PERFIL 3
95	MADRID	Jefe Sección N.20	4072417	20	2.332,32	ВС	EX11	AE		PERFIL 3
96	MADRID	Jefe Negociado N18	1335142	18	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
97	MADRID	Jefe Negociado N18	3634141	18	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
98	MADRID	Jefe Negociado Coordinación Secretaría N16	1395372	16	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
99	MADRID	Jefe Negociado N16	4079939	16	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
100	MADRID	Jefe Negociado N16	3788752	16	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
101	MADRID	Jefe Negociado N16	1762686	16	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
102	MADRID	Jefe Negociado N16	3675150	16	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
103	MADRID	Jefe Negociado N16	4684287	16	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
104	MADRID	Jefe Negociado N14	4684290	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
105	MADRID	Jefe Negociado N14	1945287	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
106	MADRID	Jefe Negociado N14	4684295	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
107	MADRID	Jefe Negociado N14	3758439	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
108	MADRID	Jefe Negociado N14	4684292	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
109	MADRID	Jefe Negociado N14	4684300	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
110	MADRID	Jefe Negociado N14	4684294	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
111	MADRID	Jefe Negociado N14	4684301	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
112	MADRID	Jefe Negociado N14	760253	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
113	MADRID	Jefe Sección Habilitación	921570	22	3.737,64	BC	EX11	AE		PERFIL 2
DIVISIÓN	N DE COORDINAC	 IÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA	l							
114	MADRID	Jefe Sección N.22	4684354	22	2.583,72	ВС	EX11	AE	1	PERFIL 4
115	MADRID	Jefe Sección N.20	4684356	20	2.332,32	BC	EX11	AE		PERFIL 5
116	MADRID	Jefe Negociado Información N18	4042939	18	2.583,72	CD	EX11	AE		PERFIL 13
117	MADRID	Jefe Negociado N18	4684358	18	2.122,68		EX11	AE		PERFIL 12
118	MADRID	Jefe Negociado N18	2523247	18	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
119	MADRID	Jefe Negociado N18	1276456	18	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
120	MADRID	Jefe Negociado N18	3428294	18	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
121	MADRID	Jefe Negociado N18	2748699	18	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
122	MADRID	Jefe Negociado N18	4120537	18	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
123	MADRID	Jefe Negociado N18	4684360	18	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
124	MADRID	Jefe Negociado N18	4684362	18	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
125	MADRID	Jefe Negociado N18	2416553	18	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
126	MADRID	Jefe Negociado N18	3250434	18	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
127	MADRID	Jefe Negociado N16	1440147	16	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
128	MADRID	Jefe Negociado N16	4684376	16	2.122,68		EX11	AE		PERFIL 12
129	MADRID	Jefe Negociado N16	2910893	16	2.122,68	CD	EX11	AE		PERFIL 12
130	MADRID	Jefe Negociado N16	1989171	16	2.122,68		EX11	AE.		PERFIL 12
131	MADRID	Jefe Negociado N16	4684383	16	2.122,68		EX11	AE		PERFIL 12
132	MADRID	Jefe Negociado N16	4684382	16	2.122,68		EX11	AE		PERFIL 12
133	MADRID	Jefe Negociado N16	2366613	16	2.122,68		EX11	AE		PERFIL 12
134	MADRID	Jefe Negociado N16	4684379	16 16	2.122,68		EX11	AE		PERFIL 12
135	MADRID	Jefe Negociado N16	4684380	16 16	2.122,68		EX11	AE ^=		PERFIL 12
136	MADRID	Jefe Negociado N16	4684372	16 16	2.122,68	CD	EX11	AE ^=		PERFIL 12
137	MADRID	Jefe Negociado N16	4684368	16 16	2.122,68		EX11	AE AE		PERFIL 12
138 139	MADRID MADRID	Jefe Negociado N16 Jefe Negociado N16	4684364 4684381	16 16	2.122,68 2.122,68		EX11 EX11	AE AE		PERFIL 12 PERFIL 12
140	MADRID	Secretario Puesto Trabajo N.30	4210296	16 14	3.737,64	CD	EX11	AE		PERFIL 12 PERFIL 11
141	MADRID	Jefe Negociado N14	1861923	14	1.866,00		EX11	AE		PERFIL 11 PERFIL 12
142	MADRID	Jefe Negociado N14 Jefe Negociado N14	3796106	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12 PERFIL 12
143	MADRID	Jefe Negociado N14	1497869	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12 PERFIL 12
144	MADRID	Jefe Negociado N14	931093	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
145	MADRID	Jefe Negociado N14	3751058	14	1.866,00		EX11	AE		PERFIL 12 PERFIL 12
175		Jefe Negociado N14	4684409	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
146	MADRID									
146 147	MADRID MADRID	Jefe Negociado N14	2869188	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12

N° Orden	Localidad	Puesto de Trabajo	Cod. RPT	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admon.	Observ	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
149	MADRID	Jefe Negociado N14	4684408	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
150		•	4684407	14		CD	EX11	AE		PERFIL 12 PERFIL 12
	MADRID	Jefe Negociado N14			1.866,00					
151	MADRID	Jefe Negociado N14	4684406	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
152	MADRID	Jefe Negociado N14	4684405	14	1.866,00	CD	EX11	AE.		PERFIL 12
153	MADRID	Jefe Negociado N14	4684404	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
154	MADRID	Jefe Negociado N14	4684402	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
155	MADRID	Jefe Negociado N14	4684400	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
156	MADRID	Jefe Negociado N14	4684411	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
157	MADRID	Jefe Negociado N14	4684403	14	1.866,00	CD	EX11	AE		PERFIL 12
SERVICI	OS PERIFÉRICOS									
JEFATUI	RA SUPERIOR DE	POLICÍA DEL PAÍS VASCO								
										_
158	VITORIA	Habilitado Cajero-Pagador suplente	4978734	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
159	VITORIA	Puesto Trabajo Información N14	3420202	14	5.479,20	CD	EX11	AM	APC1	PERFIL 14
160	VITORIA	Secretario Puesto Trabajo N. 30	4978735	14	3.737,64	CD	EX11	AM		PERFIL 11
161	VITORIA	Jefe Negociado Información N14	2618731	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
162	VITORIA	Puesto Trabajo Información N14	4684488	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
COMISA	RÍA PROVINCIAL I	DE POLICÍA DE ALBACETE								
163	ALBACETE	Habilitado Cajero-Pagador suplente	4978760	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
404			4000004		5 470 00	0.0	EV44		1001	DEDEU 10
164	ALBACETE	Puesto Trabajo Información N14	1009294	14	5.479,20	CD	EX11	AM	APC1	PERFIL 13
165	ALBACETE	Puesto Trabajo Información N14	3433139	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
Comisar	 ía Local de Hellín 	<u> </u>		ļ ī			ļ ī]]	
166	HELLÍN	Ducata Trabaja Información N14	3814287	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
167	HELLÍN HELLÍN	Puesto Trabajo Información N14 Jefe Negociado Información N14	2489488	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13 PERFIL 13
107	HELLIN	Jele Negociado Illomación N 14	2409400	14	2.332,32	CD	EXII	Alvi		PERFIL 13
COMISA	RÍA PROVINCIAL I	DE POLICÍA DE ALICANTE	i i	Ī			Ī	ī	ī	
168	ALICANTE	Habilitado Cajero-Pagador suplente	4978761	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
169	ALICANTE	Jefe Negociado Coordinación Secretaría N16	4444412	16	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
170	ALICANTE	Puesto Trabajo N14	754426	14	1.866,00	CD	EX11	AM		PERFIL 12
171	ALICANTE	Puesto Trabajo N14	4684504	14	1.866,00	CD	EX11	AM		PERFIL 12
172	ALICANTE	Puesto Trabajo N14	4684502	14	1.866,00	CD	EX11	AM		PERFIL 12
Comisar	ía Local de Benido	orm								
								Ī		
173	BENIDORM	Jefe Negociado Información N16	2162365	16	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 14
174	BENIDORM	Puesto Trabajo Información N14	3700670	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
Comisar	ía Local de Elche]]	
175	ELCHE	Puesto Trabajo N14	4563179	14	1.866,00	CD	EX11	AM		PERFIL 12
COMISA	I RÍA PROVINCIAL ∣ I	 DE POLICÍA DE ALMERÍA 	l	1			1]]	
176	ALMERÍA	Habilitado Cajero-Pagador suplente	4978762	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
177	ALMERÍA	Puesto Trabajo N14	4659198	14	1.866,00	CD	EX11	AM		PERFIL 12
Comisar	 ía Local de Dalias 		<u> </u>	[!			[] I] I	
	EL EJIDO - DALIAS	Puesto Trabajo Información N14	4684511	14	2.332,32	CD	EX11	АМ		PERFIL 13

Nº Orden	Localidad	Puesto de Trabajo	Cod. RPT	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admon.	Observ	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
COMISA	 RÍA PROVINCIAL 	DE POLICÍA DE ÁVILA] ī] I	
179	ÁVILA	Habilitado Cajero-Pagador suplente	4978763	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
180	ÁVILA	Puesto Trabajo Información N14	3529981	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
JEFATU	I RA SUPERIOR DE I	POLICÍA DE EXTREMADURA	I I	<u>.</u>	I I		<u> </u>]]]]	
181	BADAJOZ	Habilitado Cajero Pagador	3805498	22	3.737,64	ВС	EX11	AM		PERFIL 7
182	BADAJOZ	Habilitado Cajero-Pagador suplente	4978736	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
183	BADAJOZ	Jefe Negociado Información N16	1866245	16	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 13
184	BADAJOZ	Secretario Puesto Trabajo N.30	4978737	14	3.737,64	CD	EX11	AM		PERFIL 11
185	BADAJOZ	Puesto Trabajo Información N14	4473604	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
186	BADAJOZ	Puesto Trabajo N14	1485736	14	1.866,00	CD	EX11	AM		PERFIL 12
JEFATU	RA SUPERIOR DE	POLICÍA DE BALEARES] I] I	
187	PALMA DE MALLORCA	Habilitado Cajero-Pagador suplente	4978708	18	3.737,64	CD	EX11	AM		PERFIL 7
188	PALMA DE MALLORCA	Jefe Negociado Información N18	2745618	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 14
189	PALMA MALLORCA	Jefe Negociado Información N16	4684518	16	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 14
190	PALMA DE MALLORCA	Jefe Negociado Coordinación Secretaría N16	4001246	16	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 12
191	PALMA DE MALLORCA	Puesto Trabajo Información N14	4684523	14	5.697,12	CD	EX11	AM	APC1	PERFIL 14
192	PALMA DE MALLORCA	Secretario Puesto Trabajo N.30	4978709	14	3.737,64	CD	EX11	AM		PERFIL 11
JEFATU	RA SUPERIOR DE	POLICÍA DE CATALUÑA								•
193	BARCELONA	Cajero Pagador suplente	4978706	20	3.737,64	ВС	EX11	AM		PERFIL 1
194	BARCELONA	Jefe Negociado Información N18	3994221	18	2.583,72	BC	EX11	AM		PERFIL 14
195	BARCELONA	Jefe Negociado Información N18	1813423	18	2.583,72	ВС	EX11	AM		PERFIL 14
196	BARCELONA	Jefe Negociado Coordinación Secretaría N16	1610345	16	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
197	BARCELONA	Secretario Puesto Trabajo N.30	4978707	14	3.737,64	CD	EX11	AM		PERFIL 11
198	BARCELONA	Puesto Trabajo N14	1717578	14	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 12
199	BARCELONA	Puesto Trabajo N14	4021238	14	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 12
200	BARCELONA	Puesto Trabajo N14	3718197	14	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 12
201	BARCELONA	Puesto Trabajo Información N14	831712	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
202	BARCELONA	Puesto Trabajo Información N14	2348034	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
203	BARCELONA	Puesto Trabajo Información N14	3078273	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
204	BARCELONA	Puesto Trabajo Información N14	4684558	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
205	BARCELONA	Puesto Trabajo Información N14 Puesto Trabajo Información N14	3177446	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
206 207	BARCELONA BARCELONA	Puesto Trabajo Información N14 Puesto Trabajo Información N14	4684556 3584088	14 14	2.332,32 2.332,32	CD CD	EX11 EX11	AM AM		PERFIL 14 PERFIL 14
208	BARCELONA	Puesto Trabajo Información N14	4038271	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
209	BARCELONA	Puesto Trabajo Información N14	2236265	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
210	BARCELONA	Puesto Trabajo Información N14	2524735	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
211	BARCELONA	Jefe Negociado Coordinación	4675885	14	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
212	BARCELONA	Jefe Negociado Coordinación	4675886	14	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
213	BARCELONA	Puesto Trabajo Secretaría N14	3921167	14	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
214	BARCELONA BARCELONA	Puesto Trabajo N14	2691368	14	1.866,00	CD	EX11	AM AM		PERFIL 12
215 216	BARCELONA BARCELONA	Puesto Trabajo N14 Puesto Trabajo N14	4167220 4563326	14 14	1.866,00 1.866,00	CD CD	EX11 EX11	AM AM		PERFIL 12 PERFIL 12
217	BARCELONA	Puesto Trabajo N14	4563318	14	1.866,00	CD	EX11	AM		PERFIL 12
Comisar	ía Local de Esplug	ues								
	1	Puesto Trabajo N14	4067095	14	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 12
	LLOBREGAT		.307,000	'-	2.000,72	55		/		12 12

Nº Orden	Localidad	Puesto de Trabajo	Cod. RPT	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admon.	Observ	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
Comisar	ía Local de Hospit	alet de Llobregat							<u></u>	
219	HOSPITALET DE LLOBREGAT	Jefe Negociado Información N14	4684535	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
220		Puesto Trabajo Información N14	1508060	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
221		Puesto Trabajo Secretaría N14	1890780	14	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
Comisar	ía Local de Mataró				 					
222	MATARÓ	Jefe Negociado Coordinación Secretaría N16	4675884	16	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
223	MATARÓ	Puesto Trabajo N14	3614655	14	1.866,00	CD	EX11	AM		PERFIL 12
Comisar	ia Local de El Prat	de Llobregat			 				!	
224	EL PRAT DE	Puesto Trabajo Información N14	3858971	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
225	LLOBREGAT EL PRAT DE	Puesto Trabajo Información N14	1137628	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
226	LLOBREGAT EL PRAT DE LLOBREGAT	Puesto Trabajo Información N14	3118145	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
Comisar	ía Local de Sabade	ell			 				<u> </u>	
227	SABADELL	Puesto Trabajo Información N14	1324954	14	2.332,32	CD	EX11	АМ		PERFIL 14
228	SABADELL	Puesto Trabajo Información N14	1984075	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
Comisar	l ía Local de Sant B I	oi L	! 	_	! ! []				<u>.</u> I	
229	SANT BOI DE LLOBREGAT	Puesto Trabajo Información N14	4563322	14	2.332,32	CD	EX11	АМ		PERFIL 14
Comisar	ía Local de Santa (Coloma de Gramanet	,		 				!	
230	STA. COLOMA DE GRAMANET	Puesto Trabajo N14	4108993	14	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 12
231	STA. COLOMA DE GRAMANET	Jefe Negociado Información N14	4684534	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
232	STA. COLOMA DE GRAMANET	Puesto Trabajo Información N14	3069050	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
Comisar	 ía Local de Tarras: ।	l a		1	 		 		!	
233 234	TARRASA TARRASA	Puesto Trabajo Información N14 Puesto Trabajo Información N14	1506339 3456575	14 14	2.332,32 2.332,32	CD CD	EX11 EX11	AM AM		PERFIL 14 PERFIL 14
Comisar	ía Local de Viladeo	cans]	
235	VILADECANS	Puesto Trabajo Secretaría N14	3046528	14	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
COMISA	 RÍA PROVINCIAL 	DE BURGOS		[!] i] I	
236	BURGOS	Habilitado Cajero-Pagador suplente	4978764	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
237	BURGOS	Jefe Negociado Información N16	1215952	16	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 13
COMISA	RÍA PROVINCIAL I	DE CÁCERES			 				l	
238	CÁCERES	Habilitado Cajero-Pagador suplente	4978765	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7

	<u> </u>				1					
Nº Orden	Localidad	Puesto de Trabajo	Cod. RPT	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admon.	Observ	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
239 240	CÁCERES CÁCERES	Puesto Trabajo Información N14 Puesto Trabajo N14	1991274 936617	14 14	5.479,20 2.583,72	CD CD	EX11 EX11	AM AM	APC1	PERFIL 13 PERFIL 12
Comisar	 ía Local de Plasen	cia			l !]			
241 242	PLASENCIA PLASENCIA	Puesto Trabajo Información N14 Puesto Trabajo Información N14	2857705 3956254	14 14	2.332,32 2.332,32	CD	EX11 EX11	AM AM		PERFIL 13 PERFIL 13
COMISA	I RÍA PROVINCIAL	DE CÁDIZ]		_	
243	CÁDIZ	Habilitado Cajero-Pagador suplente	4978766	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
244	CÁDIZ	Jefe Negociado Información N16	2674385	16	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 13
245	CÁDIZ	Jefe Negociado Información N16	2929025	16	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 13
246	CÁDIZ	Puesto Trabajo Información N14	4170829	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
247	CÁDIZ	Puesto Trabajo Información N14	1513212	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
Comisar	 ía Local de Algeci '	ras								
248	ALGECIRAS	Puesto Trabajo Información N14	4161578	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
Comisar	। ía Local de Jerez (de la Frontera	! 		' ' 		! [I	' 	
249	JEREZ DE LA FRONTERA	Jefe Negociado Información N16	3133529	16	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 13
250	JEREZ DE LA FRONTERA	Puesto Trabajo Información N14	1695152	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
251	JEREZ DE LA FRONTERA	Puesto Trabajo Secretaría N14	4720848	14	2.122.68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
Comisar	 ía Local de La Línd	ea de la Concepción]	-	_	
252	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	Jefe Negociado Información N14	4685073	14	2.332,32	CD	EX11	АМ		PERFIL 13
Comisar	 ía Local de San Fe	ernando			l !]			
253	SAN FERNANDO	Jefe Negociado Información N14	4684594	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
COMISA	I RÍA PROVINCIAL I I	I DE CASTELLÓN I	 		ı ! I !		ı	I I	I	ı
254	CASTELLÓN	Habilitado Cajero-Pagador suplente	4978767	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
255	CASTELLÓN	Jefe Negociado Coordinación Secretaría N18	3281118	18	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 12
256	CASTELLÓN	Puesto Trabajo Secretaría N14	4323925	14	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
257	CASTELLÓN	Puesto Trabajo Información N14	1084655	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
258 259	CASTELLÓN CASTELLÓN	Puesto Trabajo Información N14 Puesto Trabajo N14	3502246 1900969	14 14	2.332,32 2.583,72	CD CD	EX11 EX11	AM AM		PERFIL 14 PERFIL 12
Comisar	ía Local de Villarre									•
	Ī		1705010	4.4	0.000.00	C.D.	EV44	A B 4		IDEDEU 44
260	VILLARREAL	Jefe Negociado Información N14	1705012	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
JEFATU	RA SUPERIOR DE	POLICÍA DE CEUTA]	l	l	
261	CEUTA	Habilitado Cajero Pagador suplente	4978738	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
262	CEUTA	Secretario Puesto Trabajo N.30	4978739	14	3.737,64	CD	EX11	AM		PERFIL 11
COMISA	I .RÍA PROVINCIAL ∣ I	I DE CIUDAD REAL I	 	l I	ı ! I !		 	I I	I I	
263	CIUDAD REAL	Habilitado Cajero-Pagador suplente	4978768	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7

Nº Orden	Localidad	Puesto de Trabajo	Cod. RPT	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admon.	Observ	Cursos Mérito Específicos Descripción (Anexo V)
264 265	CIUDAD REAL CIUDAD REAL	Puesto Trabajo Información N14 Puesto Trabajo Información N14	828681 3707875	14 14	2.332,32 2.332,32	CD CD	EX11 EX11	AM AM		PERFIL 13 PERFIL 13
Comisar	 ría Local de Valdep	eñas			l					
266	VALDEPEÑAS	Puesto Trabajo Información N14	4169546	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
COMISA	I RÍA PROVINCIAL I	DE CÓRDOBA			 -		_			
267	CÓRDOBA	Habilitado Cajero-Pagador suplente	4978769	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
268	CÓRDOBA	Puesto Trabajo Información N14	3900249	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
269	CÓRDOBA	Puesto Trabajo Información N14	3974899	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
270 271	CÓRDOBA CÓRDOBA	Jefe Negociado Información N14 Puesto Trabajo N14	4684619 1731318	14 14	2.332,32 1.866,00	CD CD	EX11 EX11	AM AM		PERFIL 13 PERFIL 12
2/1	CORDOBA	Puesto Trabajo N 14	1/31318	14	1.866,00	CD	EXII	AIVI		PERFIL 12
JEFATU	RA SUPERIOR DE	POLICÍA DE GALICIA	i i	Ī	ı i	İ		i	i	
272	A CORUÑA	Cajero Pagador	4978714	22	3.737,64	ВС	EX11	AM		PERFIL 1
273	A CORUÑA	Cajero Pagador suplente	4978716	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 1
274	A CORUÑA	Habilitado Provincial suplente	4978715	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 2
275	A CORUÑA	Jefe Negociado N16	4332153	16	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
276	A CORUÑA	Secretario Puesto Trabajo N.30	4978717	14	3.737,64	CD	EX11	AM		PERFIL 11
277	A CORUÑA	Puesto Trabajo Información N14	790459	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
Comisar	l ría Local de El Ferr	l ol			 					
278	EL FERROL	Puesto Trabajo Información N14	4684628	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
Comisar	l ría Local de Santia	go de Compostela								
279	SANTIAGO DE COMPOSTELA	Puesto Trabajo Secretaría N14	1881145	14	2.122,68	CD	EX11	АМ		PERFIL 12
COMISA	 RÍA PROVINCIAL	DE CUENCA			l l					
200	CHENCA	Habilitada Caisaa Baardaa ayyalaata	4070450	40	2 400 50	CD	EV44	444		IDEDEU 7
280 281	CUENCA	Habilitado Cajero Pagador suplente	4978158 3925932	18 14	3.160,56 5.479,20	CD CD	EX11 EX11	AM AM	APC1	PERFIL 7
282	CUENCA CUENCA	Puesto Trabajo Información N14 Puesto Trabajo N14	4684637	14	1.866,00	CD	EX11	AM		PERFIL 13 PERFIL 12
		-								1
COMISA	RÍA PROVINCIAL I	DE GIRONA								
283	GIRONA	Habilitado Cajero Pagador	3820268	22	3.737,64	ВС	EX11	AM		PERFIL 7
284 285	GIRONA GIRONA	Habilitado Cajero Pagador suplente Jefe Negociado Coordinación Secretaría N18	4978139 4675893	18 18	3.160,56 2.122,68	CD CD	EX11 EX11	AM AM		PERFIL 7 PERFIL 12
Comisar	ía Local de Lloret	de Mar								
286	LLORET DE MAR	Puesto Trabajo Información N14	792647	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
Comisar	ría Local de Puigce I	rdá	!	1	 	ļ]	1	
287	PUIGCERDÁ	Jefe Negociado Información N14	4684639	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
JEFATU	I RA SUPERIOR DE	POLICÍA DE ANDALUCÍA ORIENTAL]	 					
288	GRANADA	Cajero Pagador	4978728	22	3.737,64	ВС	EX11	AM		PERFIL 1
289	GRANADA	Cajero Pagador suplente	4978727	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 1
290	GRANADA	Habilitado Provincial suplente	4978726	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 2
291	GRANADA	Jefe Negociado Información N16	1293108	16	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 13

Nº Orden	Localidad	Puesto de Trabajo	Cod. RPT	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admon.	Observ	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
292	GRANADA	Jefe Negociado Información N16	4684644	16	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 13
293	GRANADA	Jefe Negociado N16	4684645	16	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
294	GRANADA	Secretario Puesto Trabajo N.30	4978729	14	3.737,64	CD	EX11	AM		PERFIL 11
295	GRANADA	Puesto Trabajo Información N14	3339954	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
COMISA	RIA PROVINCIAL I	 DE GUADALAJARA]	
296	GUADALAJARA	Habilitado Cajero Pagador	1360079	22	3.737,64	ВС	EX11	AM		PERFIL 7
297	GUADALAJARA	Habilitado Cajero Pagador suplente	4978140	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
COMISA	I RÍA PROVINCIAL I I	I DE GUIPÚZCOA I			! ! ! !		! 	! 	<u>.</u> I	
298	S.SEBASTIÁN	Habilitado Cajero Pagador suplente	4978141	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
299	S.SEBASTIÁN	Puesto Trabajo Información N14	830271	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
300	S.SEBASTIÁN	Puesto Trabajo Información N14	4469694	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
301	S.SEBASTIÁN	Jefe Negociado Información N14	1063292	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
302	S.SEBASTIÁN	Puesto Trabajo Secretaría N14	2139772	14	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
COMISA	RÍA PROVINCIAL I	DE HUELVA]	<u>l</u>	
303	HUELVA	Habilitado Cajero-Pagador suplente	4978142	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
Comisar	 ía Local de Ayamo ı	 onte 			l] 1]	
304	AYAMONTE	Puesto Trabajo Información N14	971241	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
COMISA	 RÍA PROVINCIAL -	DE HUESCA							!	
305	HUESCA	Habilitado Cajero-Pagador suplente	4978143	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
COMISA	 RIA PROVINCIAL -	I DE JAEN			 				<u>.</u>	
306	JAÉN	Habilitado Cajero-Pagador suplente	4978144	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
Comisar	 ía Local de Andúja	 ar]	<u>.</u>	
307	ANDUJAR	Puesto Trabajo Información N14	3939709	14	2.332,32	CD	EX11	АМ		PERFIL 13
Comisar	ía Local de Linare]	<u>.</u>	
308	LINARES	Puesto Trabajo Información N14	2157718	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
	LINARES	Puesto Trabajo Secretaría N14	884182	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13 PERFIL 12
	LINARES	Puesto Trabajo N14	3810818	14	1.866,00	CD	EX11	AM		PERFIL 12
COMISA	RÍA PROVINCIAL I	 DE LEÓN								
311	LEÓN	Habilitado Cajero-Pagador suplente	4978145	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
312	LEÓN	Puesto Trabajo Información N14	3967385	14	2.332,32	CD	EX11	АМ		PERFIL 13
Comisar	ía Local de Ponfer									.
313	PONFERRADA	Puesto Trabajo Información N14	2008480	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
		·	200400	'-	2.002,02	35		CIVI		. = 1.1 15
COMISA	RÍA PROVINCIAL I	DE LLEIDA 		l			l	Ī	I	
314	LLEIDA	Habilitado Cajero Pagador	3334638	22	3.737,64	ВС	EX11	AM		PERFIL 7

ı——			T		,		T	<u> </u>		
N° Orden	Localidad	Puesto de Trabajo	Cod. RPT	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admon.	Observ	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
315	LLEIDA	Habilitado Cajero-Pagador suplente	4978146	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
316	LLEIDA	Puesto Trabajo Información N14	4684674	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
317	LLEIDA	Puesto Trabajo Información N14	1283390	14	2.332,32		EX11	AM		PERFIL 14
0			1200000		2.002,02	02		,		1. ==
Comisar	। ría Local de Seo d' ।	I Urgell I	!]		i . I .		! Ī	ı İ	I Ī	
318	SEO D'URGELL	Puesto Trabajo Información N14	1375759	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
JEFATU	I RA SUPERIOR DE	I POLICÍA DE LA RIOJA I	!				1	1	1	
319	LOGROÑO	Habilitado Cajero-Pagador suplente	4978740	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
320	LOGROÑO	Jefe Negociado Coordinación Secretaría N18	4675895	18	2.122,68	CD	Ex11	AM		PERFIL 12
321	LOGROÑO	Jefe Negociado Información N16	3784205	16	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 13
322	LOGROÑO	Secretario Puesto Trabajo N.30	4978742	14	3.737,64	CD	EX11	AM		PERFIL 11
323	LOGROÑO	Puesto Trabajo Información N14	4134721	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
324	LOGROÑO	Puesto Trabajo Información N14	3474398	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
325	LOGROÑO	Puesto Trabajo Información N14	2123788	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
COMISA	 ARIA PROVINCIAL -	DE POLICIA DE LUGO			<u> </u>	i i]	
326	LUGO	Habilitado Cajero-Pagador suplente	4978147	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
JEFATU	 RA SUPERIOR DE 	 POLICÍA DE MADRID] I] I :] I] I] I	
327	MADRID	Jefe Negociado Coordinación Secretaría N18	1793045	18	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 12
328	MADRID	Jefe Negociado Información N18	2607946	18	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 13
329	MADRID	Jefe Negociado N18	4694533	18	2.122,68	BC	EX11	AM		PERFIL 12
330	MADRID	Jefe Negociado Información N16	4202948	16	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 13
331	MADRID	Jefe Negociado Coordinación Secretaría N16	883525	16	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
332	MADRID	Jefe Negociado N16	4684686	16	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
333	MADRID	Jefe Negociado N16	4684687	16	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
334	MADRID	Puesto Trabajo Información N14	4684719	14	5.479,20	CD	EX11	AM	APC1	PERFIL 13
335	MADRID	Puesto Trabajo Información N14	4684705	14	5.479,20	CD	EX11	AM	APC1	PERFIL 13
336	MADRID	Secretario Puesto Trabajo N.30	4978701	14	3.737,64	CD	EX11	AM		PERFIL 11
337	MADRID	Puesto Trabajo Información N14	2994918	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
338	MADRID	Puesto Trabajo Información N14	887116	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
339	MADRID	Puesto Trabajo Información N14	4684755	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
340	MADRID	Puesto Trabajo Información N14	1607136	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
341 342	MADRID MADRID	Puesto Trabajo Información N14 Jefe Negociado Coordinación Secretaría N14	1130661 978532	14 14	2.332,32 2.122,68	CD CD	EX11 EX11	AM AM		PERFIL 13 PERFIL 12
343	MADRID	Jefe Negociado Coordinación Secretaría N14	739551	14	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
344	MADRID	Puesto Trabajo Secretaría N14	4030507	14	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
345	MADRID	Puesto Trabajo Secretaría N14	786913	14	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
Comisar	 ría Local de Alcobe 	 endas] I]] I] I	
346	ALCOBENDAS	Jefe Negociado Información N14	4135310	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
347	ALCOBENDAS	Puesto Trabajo Información N14	1416043	14	2.332,32		EX11	AM		PERFIL 13
348	ALCOBENDAS	Puesto Trabajo Información N14	3787009	14	2.332,32		EX11	AM		PERFIL 13
Comisar	I ría Local de Alcorc I	I ón I	l I		! !	l I]]] [] 	
349	ALCORCÓN	Jefe Negociado Coordinación	2921582	16	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
350	ALCORCÓN	Secretaría N16 Puesto Trabajo Información N14	1188685	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
l		l]		i l		1	1		

	T	<u> </u>	T		T					T
Nº Orden	Localidad	Puesto de Trabajo	Cod. RPT	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admon.	Observ	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
Comisar	ría Local de Fuenla	abrada					•		•	
351 352	FUENLABRADA FUENLABRADA	Jefe Negociado N16 Puesto Trabajo Información N14	4684685 4023680	16 14	2.122,68 2.332,32	CD CD	EX11 EX11	AM AM		PERFIL 12 PERFIL 13
Comisar	I ría Local de Getafe	1	I	<u>l</u>	j i					
353	GETAFE	Jefe Negociado Coordinación	1538433	16	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
354	GETAFE	Secretaría N.16 Puesto Trabajo Información N14 Puesto Trabajo Información N14	4488668 3352841	14	2.332,32	CD	EX11 EX11	AM		PERFIL 13
355	GETAFE	Puesto Trabajo Información N14	3352841	14	2.332,32	CD	EXII	AM		PERFIL 13
Comisar	ría Local de Legan	és I	I	1	I I		•	•	1	
356	LEGANÉS	Puesto Trabajo Secretaría N14	4056540	14	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
Comisar	l ría Local de Mósto	l les								
357	MÓSTOLES	Puesto Trabajo Información N14	2238373	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
Comisar	 ría Local de Parla	l								
358	PARLA	Jefe Negociado Coordinación Secretaría N16	2491426	16	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
359	PARLA	Puesto Trabajo Información N14	3730466	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
Comisar	I ría Local de Pozue I	l lo de Alarcón I	ļ ī]] i i				1	
360	POZUELO DE ALARCÓN	Puesto Trabajo Información N14	962773	14	2.332,32	CD	EX11	АМ		PERFIL 13
COMISA	I ARÍA PROVINCIAL	 DE MÁLAGA	l]	l I					
361	MÁLAGA	Cajero Pagador	4978756	22	3.737,64	ВС	EX11	AM		PERFIL 1
362	MÁLAGA	Cajero Pagador suplente	4978758	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 1
363	MÁLAGA	Habilitado Provincial suplente	4978757	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 2
364	MÁLAGA	Jefe Negociado Información N18	3896668	18	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 13
365	MÀLAGA	Puesto Trabajo Información N14	3485812	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
366	MÁLAGA	Puesto Trabajo Información N14	2656201	14	2.332,32		EX11	AM		PERFIL 13
367 368	MÁLAGA MÁLAGA	Puesto Trabajo Secretaría N14 Puesto Trabajo Secretaría N14	1828264 1840902	14 14	2.122,68 2.122,68	CD CD	EX11 EX11	AM AM		PERFIL 12 PERFIL 12
369	MÁLAGA	Puesto Trabajo Secretaria N14	4415664	14	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
370	MÁLAGA	Puesto Trabajo Secretaría N14	2141771	14	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
371	MÁLAGA	Puesto Trabajo N14	4168964	14	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 12
	ļ		1		l l					
Comisar	ría Local de Anteqı I	uera I	Ī	Ī	j i		İ	İ	İ	
	ANTEQUERA ANTEQUERA	Puesto Trabajo Información N14 Puesto Trabajo Información N14	1438614 4208650	14 14	2.332,32 2.332,32	CD CD	EX11 EX11	AM AM		PERFIL 13 PERFIL 13
	ría Local de Estepo	,								5
				Ī						_
374 375	ESTEPONA ESTEPONA	Puesto Trabajo Información N14 Puesto Trabajo Secretaría N14	729231 4675903	14 14	2.332,32 2.122,68	CD CD	EX11 EX11	AM AM		PERFIL 13 PERFIL 12
Comisar	ría Local de Fueng	irola					-	-		
376 377	FUENGIROLA FUENGIROLA	Puesto Trabajo Información N14 Puesto Trabajo Secretaría N14	826942 4499539	14 14	2.332,32 2.122,68	CD CD	EX11 EX11	AM AM		PERFIL 13 PERFIL 12
		POLICÍA DE MELILLA								1
	MELILLA	Habilitado Cajero Pagador suplente	4978743	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
	1	1	1				•	•	I	1

N°					Compl.					Cursos Méritos Específicos
Orden	Localidad	Puesto de Trabajo	Cod. RPT	Nivel	Específico	Grupo	Cuerpo	Admon.	Observ	Descripción (Anexo V)
379	MELILLA	Puesto Trabajo Información N14	2147735	14	2.332.32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
380	MELILLA	Secretario Puesto Trabajo N.30	4978744	14	3.737,64	CD	EX11	AM		PERFIL 11
JEFATU	 RA SUPERIOR DE 	 POLICÍA DE MURCIA]]	l I	l I	
381	MURCIA	Habilitado Cajero Pagador suplente	4978745	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
382	MURCIA	Jefe Negociado Información N18	2631027	18	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 13
383	MURCIA	Secretario Puesto Trabajo N.30	4978746	14	3.737,64	CD	EX11	AM		PERFIL 11
384	MURCIA	Puesto Trabajo N14	3816372	14	1.866,00	CD	EX11	AM		PERFIL 12
385	MURCIA	Puesto Trabajo N14	3041469	14	1.866,00	CD	EX11	AM		PERFIL 12
Comisar	ía Local de Cartag	ena I	· ·	·	· ·		· I	I	I	
386	CARTAGENA	Jefe Negociado Información N14	4685079	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
387	CARTAGENA	Puesto Trabajo Información N14	4684834	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
Comisar	ía Local de Lorca	 -]]	
388	LORCA	Puesto Trabajo Información N14	3534431	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
	2011071	Tudoto Trabajo illiotifiadio TTTT	0001101		2.002,02	OD	LXIII	7 (14)		LIVIIE 10
Comisar	ía Local de Molina	de Segura								
389	MOLINA DE	Puesto Trabajo Información N14	3286058	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
	SEGURA	·			·					
JEFATU	I RA SUPERIOR DE I	 POLICÍA DE NAVARRA]		ļ] ī] ī	l
390	PAMPLONA	Habilitado Cajero Pagador	2141505	22	3.737,64	вс	EX11	AM		PERFIL 7
391	PAMPLONA	Habilitado Cajero Pagador suplente	4978747	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
392	PAMPLONA	Jefe Negociado Información N16	2642701	16	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 14
393	PAMPLONA	Jefe Negociado Información N16	3964382	16	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 14
394	PAMPLONA	Jefe Negociado Coordinación Secretaría N16	1591546	16	2.122,68	CD	EX11	АМ		PERFIL 12
395	PAMPLONA	Jefe Negociado N16	4684840	16	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
396	PAMPLONA	Puesto Trabajo Información N14	3558801	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
397	PAMPLONA	Secretario Puesto Trabajo N.30	4978748	14	3.737,64	CD	EX11	AM		PERFIL 11
398	PAMPLONA	Puesto Trabajo Secretaría N14	2286491	14	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
COMISA	I RIA PROVINCIAL I	I DE POLICIA DE OURENSE I		i			! 	! 	! [
399	OURENSE	Habilitado Cajero Pagador suplente	4978148	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
JEFATU	I RA SUPERIOR DE I	POLICÍA DE ASTURIAS		l (l]	1	1	
400	OVIEDO	Cajero Pagador	4978730	22	3.737,64	ВС	EX11	AM		PERFIL 1
401	OVIEDO	Jefe Sección N.22	1215782	22	2.583,72	ВС	EX11	AM		PERFIL 3
402	OVIEDO	Cajero Pagador suplente	4978732	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 1
403	OVIEDO	Habilitado Provincial suplente	4978731	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 2
404	OVIEDO	Jefe Negociado Información N16	3970799	16	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 13
405	OVIEDO	Jefe Negociado Información N16	1789827	16	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 13
406	OVIEDO	Puesto Trabajo Secretaría N14	3968884	14	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
407	OVIEDO	Secretario Puesto Trabajo N.30	4978733	14	3.737,64	CD	EX11	AM		PERFIL 11
408	OVIEDO	Puesto Trabajo N14	3042078	14	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 12
C ' -	fa Lacabete O''									•
Comisar	ía Local de Gijón	 				ĺ	ĺ	Ī	Ī	
409	GIJÓN	Puesto Trabajo N14	3050715	14	1.866,00	CD	EX11	АМ		PERFIL 12

N° Orden	Localidad	Puesto de Trabajo	Cod. RPT	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admon.	Observ	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
Comisar	ía Local de Mieres									
410	MIERES	Puesto Trabajo Información N14	4036370	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
COMISA	 RÍA PROVINCIAL 	I DE PALENCIA I] I i		<u> </u>] ī] ī	
411 412	PALENCIA PALENCIA	Habilitado Cajero Pagador suplente Puesto Trabajo Información N14	4978149 923050	18 14	3.160,56 2.332,32	CD	EX11 EX11	AM AM		PERFIL 7 PERFIL 13
413	PALENCIA	Puesto Trabajo Secretaría N14	960365	14	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
JEFATU	I RA SUPERIOR DE I	POLICÍA DE CANARIAS			!]			! Ī	! Ī	
414	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Cajero Pagador	4978710	22	4.097,40	ВС	EX11	АМ		PERFIL 1
415	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Cajero Pagador suplente	4978711	18	3.737,64	CD	EX11	AM		PERFIL 1
416	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Habilitado Provincial suplente	4978712	18	3.737,64	CD	EX11	AM		PERFIL 2
417	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Jefe Negociado Coordinación Secretaría N16	4332676	16	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 12
418	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Secretario Puesto Trabajo N.30	4978713	14	3.737,64	CD	EX11	АМ		PERFIL 11
COMISA	RÍA PROVINCIAL I	DE PONTEVEDRA								1
419 420 421	PONTEVEDRA PONTEVEDRA PONTEVEDRA	Habilitado Cajero Pagador Habilitado Cajero Pagador suplente Jefe Negociado Coordinación Secretaría N14	2705185 4978150 4721385	22 18 14	3.737,64 3.160,56 2.122,68	BC CD CD	EX11 EX11 EX11	AM AM AM		PERFIL 7 PERFIL 7 PERFIL 12
Comisar	l ía Local de Vigo I	l I	 	I I	l : I :		I I]]]]	
422 423 424 425	VIGO VIGO VIGO VIGO	Puesto Trabajo Información N14 Puesto Trabajo Información N14 Puesto Trabajo Información N14 Puesto Trabajo Secretaría N14	824000 4684865 1426568 1063731	14 14 14 14	5.479,20 2.332,32 2.332,32 2.122,68	CD	EX11 EX11 EX11 EX11	AM AM AM AM	APC1	PERFIL 14 PERFIL 14 PERFIL 14 PERFIL 12
COMISA	I RÍA PROVINCIAL I I	I DE SALAMANCA I		l I	I I		1	I I	! !	
426 427	SALAMANCA SALAMANCA	Habilitado Cajero Pagador suplente Puesto Trabajo Información N14	4978151 4684867	18 14	3.160,56 2.332,32	CD CD	EX11 EX11	AM AM		PERFIL 7 PERFIL 13
COMISA	 RÍA PROVINCIAL	DE SANTA CRUZ DE TENERIFE]]		
428	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Jefe Sección Coordinación Secretaría N.22	811603	22	2.583,72	ВС	EX11	AM		PERFIL 3
429		Habilitado Cajero Pagador suplente	4978759	18	3.737,64	CD	EX11	AM		PERFIL 7
430		Jefe Negociado Información N16	3799561	16	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 13
431		Puesto Trabajo Información N14	4684870	14	5.697,12	CD	EX11	AM	APC1	PERFIL 13
432		Puesto Trabajo Información N14	1389178	14	2.583,72	CD	EX11	АМ		PERFIL 13
Comisar	l ía Local de Santa (I	I Cruz de la Palma I	 	i I	ı ! I !		I I	ı I	I I	
433	SANTA CRUZ DE LA PALMA	Jefe Negociado Coordinación Secretaría N16	1193903	16	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 12

N°	Localidad	Puesto de Trabajo	Cod. RPT	Nivel	Compl.	Grupo	Cuerpo	Admon.	Observ	Cursos Méritos Específicos
Orden					Específico	5.0,60				Descripción (Anexo V)
JEFATU	RA SUPERIOR DE	POLICÍA DE CANTABRIA								
434	SANTANDER	Habilitado Cajero Pagador suplente	4978741	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
435	SANTANDER	Puesto Trabajo Información N14	2638980	14	5.479,20	CD	EX11	AM	APC1	PERFIL 13
436	SANTANDER	Jefe Negociado Información N14	4720857	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
437	SANTANDER	Secretario Puesto Trabajo N.30	4978749	14	3.737,64	CD	EX11	AM		PERFIL 11
438	SANTANDER	Puesto Trabajo Información N14	1047883	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
439	SANTANDER	Puesto Trabajo Información N14	3007943	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
COMISA	I .RÍA PROVINCIAL ∣ I	 De segovia 		1	 		1]	
440	SEGOVIA	Habilitado Cajero Pagador suplente	4978152	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
441	SEGOVIA	Puesto Trabajo Secretaría N14	2951505	14	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
442	SEGOVIA	Puesto Trabajo Secretaría N14	3944501	14	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
										"
JEFATU	RA SUPERIOR DE I	POLICÍA DE ANDALUCÍA OCCIDENT	AL	1	· ·		I	I	I	
443	SEVILLA	Cajero Pagador	4978718	22	3.737,64	ВС	EX11	AM		PERFIL 1
444	SEVILLA	Cajero Pagador suplente	4978720	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 1
445	SEVILLA	Habilitado Provincial suplente	4978719	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 2
446	SEVILLA	Jefe Negociado Información N18	4684884	18	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 13
447	SEVILLA	Jefe Negociado Coordinación	1594554	16	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
		Secretaría N16			,					
448	SEVILLA	Jefe Negociado N16	1083119	16	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
449	SEVILLA	Jefe Negociado N16	4684886	16	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
450	SEVILLA	Jefe Negociado N16	4684885	16	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
451	SEVILLA	Secretario Puesto Trabajo N.30	4978721	14	3.737,64	CD	EX11	AM		PERFIL 11
452	SEVILLA	Puesto Trabajo Información N14	4476935	14	5.479,20	CD	EX11	AM	APC1	PERFIL 13
453	SEVILLA	Puesto Trabajo Información N14	4563281	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
454	SEVILLA	Puesto Trabajo Información N14	2315697	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
455	SEVILLA	Puesto Trabajo Información N14	2248608	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
456	SEVILLA	Puesto Trabajo Información N14	1999003	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
457	SEVILLA	Puesto Trabajo Información N14	1684293	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
458	SEVILLA	Puesto Trabajo Información N14	1573904	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
459	SEVILLA	Puesto Trabajo Información N14	1108461	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
Comisar	 ía Local de Camas I	 		1	 		1] I	1	
460	CAMAS	Puesto Trabajo Información N14	1967953	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
Comisar	ı ía Local de Dos He	l ermanas	l T	Ī] -		
461	DOS HERMANAS	Puesto Trabajo Información N14	3436768	14	2.332,32	CD	EX11	АМ		PERFIL 13
Comisar	ia Local de Écija	·	•				•		•	•
462	ÉCIJA	Puesto Trabajo Información N14	2606530	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
463	ÉCIJA	Puesto Trabajo N14	3817180	14	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 12
Comisar	ı ía Local de San Ju ı	I ıan de Aznalfarache I	! !	i I	· '		I I]]		
464	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	Jefe Negociado Información N14	838937	14	2.332,32	CD	EX11	АМ		PERFIL 13
COMISA	 RÍA PROVINCIAL 	I DE SORIA	l I] 1	 -			[l	
465	SORIA	Habilitado Cajero Pagador suplente	4978153	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
466	SORIA	Puesto Trabajo N14	2402053	14	2.583,72	CD	EX11	AM		PERFIL 12
COMISA	I RÍA PROVINCIAL I I	I DE TARRAGONA I	l I	I I	ı 1 I 1		! !	ı I		
467	TARRAGONA	Habilitado Cajoro Pocodor	1505989	22	3.737,64	ВС	EX11	AM		PERFIL 7
468	TARRAGONA	Habilitado Cajero Pagador Habilitado Cajero Pagador suplente	4978154	18	3.737,64	CD	EX11	AM		PERFIL 7 PERFIL 7

A70 TARRAGONA Puesto Trabajo Información N.14 4184032 14 2.332.32 CD EX11 AM Comisaria Local de Tortosa	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
TORTOSA	PERFIL 14 PERFIL 14
TERUEL	
TERUEL	_
472 TERUEL	PERFIL 12
473 TERUEL Puesto Trabajo Información N.14 3365286 14 2.332.32 CD EX11 AM	
473 TERUEL Puesto Trabajo Información N.14 3365286 14 2.332,32 CD EX11 AM	PERFIL 7
TOLEDO	PERFIL 13
TOLEDO	
TOLEDO	
TOLEDO	PERFIL 7
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	PERFIL 13
4978722	PERFIL 11
478	
478	_
479	PERFIL 1
480	PERFIL 3
481	PERFIL 1
482	PERFIL 2
483	PERFIL 14 PERFIL 14
484	PERFIL 14
485	PERFIL 14
486	PERFIL 14
487	PERFIL 11
488 VALENCIA Puesto Trabajo Información N14 1227486 14 2.332,32 CD EX11 AM 489 VALENCIA Puesto Trabajo Información N14 1271658 14 2.332,32 CD EX11 AM 490 VALENCIA Puesto Trabajo Información N14 3905670 14 2.332,32 CD EX11 AM 491 VALENCIA Puesto Trabajo Información N14 1063432 14 2.332,32 CD EX11 AM 492 VALENCIA Puesto Trabajo Secretaria N14 3839538 14 2.122,68 CD EX11 AM 493 VALENCIA Puesto Trabajo N14 1244329 14 1.866,00 CD EX11 AM 494 VALENCIA Puesto Trabajo Información N16 2665788 16 2.583,72 CD EX11 AM Comisaria Local de Gandía 495 GANDÍA Puesto Trabajo Información N14 1939672 14 2.332,32 CD EX11 AM	PERFIL 12
489 VALENCIA Puesto Trabajo Información N14 1271658 14 2.332,32 CD EX11 AM 490 VALENCIA Puesto Trabajo Información N14 3905670 14 2.332,32 CD EX11 AM 491 VALENCIA Puesto Trabajo Información N14 1063432 14 2.332,32 CD EX11 AM 492 VALENCIA Puesto Trabajo Secretaría N14 3839538 14 2.122,68 CD EX11 AM 493 VALENCIA Puesto Trabajo N14 1244329 14 1.866,00 CD EX11 AM 494 VALENCIA Puesto Trabajo N14 2679491 14 1.866,00 CD EX11 AM Comisaria Local de Gandía 495 GANDÍA Jefe Negociado Información N16 2665788 16 2.583,72 CD EX11 AM Comisaría Local de Sagunto 497 SAGUNTO Puesto Trabajo Información N14 3794389 14 2.332,32 CD	PERFIL 14
490	PERFIL 14
491	PERFIL 14
493 VALENCIA Puesto Trabajo N14 1244329 14 1.866,00 CD EX11 AM 494 VALENCIA Puesto Trabajo N14 1244329 14 1.866,00 CD EX11 AM Comisaría Local de Gandía 495 GANDÍA Jefe Negociado Información N16 2665788 16 2.583,72 CD EX11 AM Comisaría Local de Xátiva 496 XATIVA Puesto Trabajo Información N14 1939672 14 2.332,32 CD EX11 AM Comisaría Local de Sagunto 497 SAGUNTO Puesto Trabajo Información N14 3794389 14 2.332,32 CD EX11 AM JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE CASTILLA Y LEÓN 498 VALLADOLID Habilitado Cajero Pagador Suplente 4978752 18 3.160,56 CD EX11 AM 499 VALLADOLID Jefe Negociado N16 3773360 16 2.122,68 CD EX11 AM	PERFIL 14
494 VALENCIA Puesto Trabajo N14 2679491 14 1.866,00 CD EX11 AM Comisaría Local de Gandía 495 GANDÍA Jefe Negociado Información N16 2665788 16 2.583,72 CD EX11 AM Comisaría Local de Xátiva 496 XATIVA Puesto Trabajo Información N14 1939672 14 2.332,32 CD EX11 AM Comisaría Local de Sagunto 497 SAGUNTO Puesto Trabajo Información N14 3794389 14 2.332,32 CD EX11 AM JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE CASTILLA Y LEÓN 498 VALLADOLID Habilitado Cajero Pagador Suplente 4978752 18 3.160,56 CD EX11 AM 499 VALLADOLID Jefe Negociado N16 3773360 16 2.122,68 CD EX11 AM	PERFIL 12
Comisaría Local de Gandía 495 GANDÍA	PERFIL 12
495 GANDÍA	PERFIL 12
Comisaría Local de Xátiva 496 XATIVA Puesto Trabajo Información N14 1939672 14 2.332,32 CD EX11 AM Comisaría Local de Sagunto 497 SAGUNTO Puesto Trabajo Información N14 3794389 14 2.332,32 CD EX11 AM JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE CASTILLA Y LEÓN 498 VALLADOLID Habilitado Cajero Pagador Suplente 4978752 18 3.160,56 CD EX11 AM 499 VALLADOLID Jefe Negociado N16 3773360 16 2.122,68 CD EX11 AM	
496 XATIVA Puesto Trabajo Información N14 1939672 14 2.332,32 CD EX11 AM Comisaría Local de Sagunto 497 SAGUNTO Puesto Trabajo Información N14 3794389 14 2.332,32 CD EX11 AM JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE CASTILLA Y LEÓN 498 VALLADOLID Habilitado Cajero Pagador Suplente 4978752 18 3.160,56 CD EX11 AM 499 VALLADOLID Jefe Negociado N16 3773360 16 2.122,68 CD EX11 AM	PERFIL 14
Comisaría Local de Sagunto 497 SAGUNTO Puesto Trabajo Información N14 3794389 14 2.332,32 CD EX11 AM DEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE CASTILLA Y LEÓN 498 VALLADOLID Habilitado Cajero Pagador Suplente 4978752 18 3.160,56 CD EX11 AM 499 VALLADOLID Jefe Negociado N16 3773360 16 2.122,68 CD EX11 AM	
497 SAGUNTO Puesto Trabajo Información N14 3794389 14 2.332,32 CD EX11 AM Image: AM JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE CASTILLA Y LEÓN 498 VALLADOLID Habilitado Cajero Pagador Suplente 4978752 18 3.160,56 CD EX11 AM 499 VALLADOLID Jefe Negociado N16 3773360 16 2.122,68 CD EX11 AM	PERFIL 14
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE CASTILLA Y LEÓN 498 VALLADOLID Habilitado Cajero Pagador Suplente 4978752 18 3.160,56 CD EX11 AM 499 VALLADOLID Jefe Negociado N16 3773360 16 2.122,68 CD EX11 AM	
498 VALLADOLID Habilitado Cajero Pagador Suplente 4978752 18 3.160,56 CD EX11 AM 499 VALLADOLID Jefe Negociado N16 3773360 16 2.122,68 CD EX11 AM	PERFIL 14
499 VALLADOLID Jefe Negociado N16 3773360 16 2.122,68 CD EX11 AM	
499 VALLADOLID Jefe Negociado N16 3773360 16 2.122,68 CD EX11 AM	PERFIL 7
	PERFIL 12
	PERFIL 13
501 VALLADOLID Secretario Puesto Trabajo N.30 4978753 14 3.737,64 CD EX11 AM	PERFIL 11
Comisaría Local de Medina del Campo	
502 MEDINA DEL Puesto Trabajo Información N14 2214991 14 2.332,32 CD EX11 AM	PERFIL 13

N° Orden	Localidad	Puesto de Trabajo	Cod. RPT	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admon.	Observ	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
COMISA	RÍA PROVINCIAL I	DE BILBAO								
503	BILBAO	Habilitado Cajero Pagador suplente	4978156	18	3.160,56	CD	EX11	AM		PERFIL 7
504	BILBAO	Jefe Negociado Coordinación Secretaría N16	2849134	16	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
505	BILBAO	Jefe Negociado N16	1755993	16	2.122,68	CD	EX11	AM		PERFIL 12
506	BILBAO	Puesto Trabajo Información N14	4408509	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
507	BILBAO	Puesto Trabajo Información N14	4684941	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
508	BILBAO	Puesto Trabajo Información N14	1449398	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
509	BILBAO	Puesto Trabajo Información N14	750006	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
510	BILBAO	Puesto Trabajo N14	2304323	14	1.866,00	CD	EX11	AM		PERFIL 12
511	BILBAO	Puesto Trabajo Información N14	1227222	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 14
512	BILBAO	Puesto Trabajo N14	3871225	14	1.866,00	CD	EX11	AM		PERFIL 12
COMISA	RÍA PROVINCIAL I	DE ZAMORA						_		
513	ZAMORA	Habilitado Cajero Pagador suplente	4978157	18	3.160,56	CD	EX11	АМ		PERFIL 7
Comisar	ía Local de Alcañio	ces								
514	ALCAÑICES	Puesto Trabajo Información N14	4180901	14	2.332,32	CD	EX11	AM		PERFIL 13
JEFATU	RA SUPERIOR DE	POLICÍA DE ARAGÓN		ı			1			
515 516	ZARAGOZA ZARAGOZA	Habilitado Cajero Pagador suplente Puesto Trabajo N14	4978754 2394079	18 14	3.160,56 1.866,00	CD CD	EX11 EX11	AM AM		PERFIL 7 PERFIL 12
517	ZARAGOZA	Secretario Puesto Trabajo N.30	4978755	14	3.737,64	CD	EX11	AM		PERFIL 11

ANEXO II

	a la provisión de Puestos de Trabajo en el Ministerio del Interior,					
convocado por Resolución de fecha	B.O.E					
N.I.F.:						
N° REGISTRO DE PERSONAL:						
Nº PUESTOS SOLICITADOS:						
(Según Anexo III)						
APELLIDOS:						
NOMBRE:						
FECHA DE NACIMIENTO:						
TELÉFONO: (Con Prefijo)						
DOMICILIO:						
CÓDIGO POSTAL:						
LOCALIDAD:						
SOLICITUD CONDICIONADA (SI/NO) (Base Cuarta.3) EN CASO AFIRMATIVO, N.I.F. DE LA OTRA PETICION CONDICIONADA:						
TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD (SI/NO)						
EN CASO AFIRMATIVO; NECESITA ALGUNA ADAPTACION AL PUESTO (SI/NO) Indicar cual:						
DOCUMENTA O	VON OUE OF AR HINTA					
DOCUMENTAC	CION QUE SE ADJUNTA					
Fotocopia del D.N.I.	Fotocopia del D.N.I.					
Fotocopia de la solicitud del otro funcionario sin con	diciona la petición (Base Cuarta.3)					
Documentación exigida en la Base Tercera.6 de Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral						
Certificado/s que acrediten los méritos en relación o	on los puestos que se solicitan (Anexo VI).					
Anexo III (solicitud puesto de trabajo por orden de p	oreferencia).					
Anexo IV (Justificación, circunstancias personales,	administrativas, destinos, méritos, etc.).					
(Lugar	, fecha y firma)					

ANEXOIII

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS (POR ORDEN DE PREFERENCIA)

N.I.F.:	
APELLIDOS:	
NOMBRE:	

ORDEN DE PUESTO CONVOCATORIA (PRIMERA COLUMNA AMEXO) I) DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NIVEL LOCALIDAD LOCALIDAD NIVEL LOCALIDAD LOCALIDAD LOCALIDAD LOCALIDAD LOCALIDAD					
CONVOCATORIA (PRIMERA COLUMNA ANEXO	ORDEN DE		DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIDAD
(PRIMERA COLUMNA ANEXO	PREFERENCIA				
COLUMNA ANEXO		CONVOCATORIA			
		(PRIMERA			
		I)			

ANEXO IV MINISTERIO:



D/Dña.: Cargo:

ellidos y Nombre:		D.N.I:
erpo o Escala:	Grupo:	N.R.P.:
ministración a la que pertenece: (1)	Titulaciones Académicas (2):	
SITUACION ADMINISTRATIVA		
Servicio Activo B Servicios Especia	lles C Servicios CC.AA. Fecha Traslado:	S Suspensión firme de funciones Fecha Terminación periodo suspensión:
Excedencia Voluntaria art.29.3 a) Ley 30/84	Z Excedencia por el cuidado de fan Toma de posesión:	
Fecha de cese: Excedencia Voluntaria art.29.3 c) Ley 30/84 Fecha de cese:	último destino defintivo: Excedencia forzosa	Fecha cese servicio activo (3):
DESTINO		
 DESTINO DEFINITIVO (4) Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o 	o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corpor Concurso / Nuevo ingreso	ación Local:
nominación del puesto:	Libre Designación Fecha de toma de posesion:	Nivel del Puesto:
calidad: .2. DESTINO PROVISIONAL (5)	i eula de tolla de posesion.	Nivel del r desto.
Comisión de Servicios en: (6)	Denominación del puesto:	
Reingreso con carácter provisional en:	Nivel del puesto:	
Supuestos previstos en el art ^o 63 a) y b) del Reg. Gral. de Interpretación de Puestos de Trabajo:	·	
Por cese o remoción del puesto	Por supresión del puesto	
MERITOS		
Grado Personal (8):	Fecha de Consolidación:	
Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9)		
nominación <u>Sub.Gral. o Unidad Asir</u>	milada Centro Directivo	Nivel CD Años, Meses, Días
Cursos superados y que guarden relación con el puesto o p Curso	ouestos solicitados, exigidos en la convocatoria: <u>Centro</u>	
Antigüedad: tiempo de servicios reconocidos en la Administ ninistración <u>Cuerpo o Escala</u>	tración del Estado, Autónoma o Local hasta la fecha <u>Grupo</u>	de publicación de la convocatoria: <u>Años Meses Días</u>
	Total años de sevicios (10)	
rtificación que expido a petición del interesado y para qu	ue surta efecto en el concurso convocado por	

ANEXO V

	PERFIL				
Cursos	Méritos Específicos		Descripción del Puesto		
	Descripción	Puntuación Máxima			
C03 C04 C05	Experiencia en la contabilización de operaciones del Capítulo II en los libros de contabilidad financiera y presupuestaria	2	Tramitación de expedientes en materias retributivas, financieras y presupuestarias. Realizar los pagos que se ordenen conforme a		
C09	Experiencia en la gestión de pagos de Caja Fija		lo preceptuado por el Real Decreto 725/1989,		
C10 C11	Experiencia en la rendición de cuentas ante las Intervenciones de Hacienda	2	de 16 de junio, de caja fija. Confección de los diarios, mayores, balances,		
	Experiencia en la tramitación de documentos contables (ADOK)	2	arqueos y conciliaciones correspondientes, y estados de situación de tesorería.		
	Experiencia en el manejo de la aplicación informática SIEP		Rendición de cuentas que ante la Intervención Delegada o Territorial de Hacienda.		
	Experiencia en el manejo de la aplicación informática SIGESPOL	1	Tramitación de los documentos contables (ADOK)		

	PERFIL 2							
Cursos	Cursos Méritos Específicos		Descripción del Puesto					
	Descripción	Puntuación Máxima						
C03 C04 C05	Experiencia en la tramitación de expedientes en materia de retribuciones, indemnizaciones, reclamaciones económico-administrativas, presupuestos y tesorería	5	Tramitación de expedientes en materia retributiva, financiera y presupuestaria, propios de la Habilitación de la Unidad.					
C09	Experiencia en la confección de nóminas	2	Confección de nóminas					
C10 C11	Experiencia en el manejo de la aplicación informática SIGESPOL	2	Control de ingresos, pagos y gastos en el ámbito de la Dirección General de la Policía					
	Experiencia en el manejo de la aplicación informática SIEP	1						

	PERFIL 3							
Cursos	Cursos Méritos Específicos		Descripción del Puesto					
	Descripción	Puntuación Máxima						
C02 C03 C04	Experiencia en la tramitación de expedientes de personal policial y no policial y de medios materiales en el ámbito de la Dirección General de la Policía	6	Gestión y tramitación de expedientes en materia de personal policial y no policial y de medios materiales.					
C06 C07	Experiencia en la realización de tareas archivo y registro.	2	Realización de funciones y cometidos en el ámbito de una Secretaría de la Dirección					
C09 C11	Experiencia en el manejo de la aplicación informática SIGESPOL	2	General de la Policía. Archivo y Registro de documentación					

	PERFIL 4						
Cursos	Méritos Específicos	Descripción del Puesto					
	Descripción	Puntuación Máxima					
C03 C05	Experiencia en la realización de funciones de control y seguimiento económico de Cajas Pagadoras	2	Gestión y tramitación de expedientes de Contabilidad de ingresos y gastos.				
C06 C07	Experiencia en la tramitación y contabilización de expedientes a justificar y de anticipo de Caja Fija	2	Análisis y control de Balances. Seguimiento económico de Cajas Pagadoras				
C10	Experiencia en la contabilización de ingresos y gastos	2					
	Experiencia en el control y análisis de Balances	2					
	Experiencia en el manejo de la aplicación informática SIEP	2					

	PERFIL	5	
Cursos	Méritos Específicos		Descripción del Puesto
	Descripción	Puntuación Máxima	
C03 C05	Experiencia en la tramitación y gestión de expedientes en materia de indemnizaciones	4	Experiencia en la tramitación y gestión de expedientes en materia de indemnizaciones
C06 C07 C09	Experiencia en la tramitación de expedientes de dietas y gastos de locomoción	4	Experiencia en la tramitación de expedientes de dietas y gastos de locomoción
009	Experiencia en la gestión de cuentas justificativas	2	Experiencia en la gestión de cuentas justificativas

	PERFIL	6	
Cursos	Méritos Específicos		Descripción del Puesto
	Descripción	Puntuación Máxima	
C01 C02 C03	Experiencia en la tramitación de expedientes de personal policial y no policial y de medios materiales en el ámbito de la Dirección General de la Policía	4	Gestión y tramitación de expedientes en materia de personal policial y no policial y de medios materiales.
C04 C06 C09	Experiencia en gestión de archivos y tratamiento de fondos documentales	4	Realización de funciones y cometidos en el ámbito de una Secretaría de la Dirección
	Experiencia en elaboración de estadísticas de criminalidad y en la grabación de datos en aplicaciones informáticas de la Dirección General de la Policía.	2	General de la Policía. Archivo y Registro de documentación Tareas de apoyo a la confección de la estadística de criminalidad, en materia de gestión de la productividad Tramitación de incidencias relativas a la presentación de denuncias telefónicas y por internet

	PERFIL	7	
Cursos	Méritos Específicos		Descripción del Puesto
	Descripción	Puntuación Máxima	·
C03 C04 C05	Experiencia en la tramitación de expedientes en materia de retribuciones, indemnizaciones, reclamaciones económico-administrativas, presupuestos y tesorería	2,5	Tramitar los expedientes en materia retributiva, financiera y presupuestaria, propios de la Habilitación de la unidad.
C10 C11	Experiencia en la confección de nóminas y en la gestión de pagos de Caja Fija	2,5	Realizar los pagos que se ordenen conforme a lo preceptuado por el Real Decreto 725/1989,
	Experiencia en la rendición de cuentas antes las Intervenciones de Hacienda	2	de 16 de junio, de caja fija. Confección de los diarios, mayores, balances,
	Experiencia en el manejo de las aplicaciones informáticas SIEP y SIGESPOL	2	arqueos y conciliaciones correspondientes, y estados de situación de tesorería.
	Experiencia en la tramitación de documentos contables (ADOK)	1	Rendición de cuentas que ante la Intervención Delegada o Territorial de Hacienda. Tramitación de los documentos contables (ADOK)

	PERFIL	. 8	
Cursos	Méritos Específicos		Descripción del Puesto
	Descripción	Puntuación Máxima	
C02 C03 C06 C07 C09	Experiencia en coordinación de grupos de trabajo que realicen funciones de gestión y de atención y asesoramiento al publico en materias propias de la Unidad.		Coordinación, planificación y supervisión de las tareas de grupos de trabajo en materias propias de la Unidad. Atención y asesoramiento al público en
C12	Experiencia en la tramitación de expedientes en materia de Seguridad Privada	5	materias propias de la unidad Tramitación expedientes en materia de Seguridad Privada

	PERFIL	9	
Cursos	Méritos Específicos		Descripción del Puesto
	Descripción	Puntuación Máxima	
C06 C07 C09 C12	Experiencia en coordinación de grupos de trabajo que realicen funciones de gestión y de atención y asesoramiento al publico en materias propias de la Unidad		Coordinación, planificación y supervisión de las tareas de grupos de trabajo en materias propias de la Unidad. Expedición de DNI, Pasaportes y
	Experiencia en la tramitación de documentación de españoles y/o extranjeros	5	documentación de Extranjeros

	PERFIL	10	
Cursos	Méritos Específicos		Descripción del Puesto
	Descripción	Puntuación Máxima	
C02 C03 C06 C09	Experiencia en coordinación de grupos de trabajo que realicen funciones de gestión y de atención y asesoramiento al publico en materias propias de la Unidad	5	Coordinación, planificación y supervisión de las tareas de grupos de trabajo en materias propias de la Unidad. Tramitación de expedientes en materia de
	Experiencia en tramitación de expedientes en materia de procesos selectivos del CNP y de personal de Seguridad Privada		procesos selectivos del Cuerpo Nacional de Policía. Tramitación de expedientes en materia de Seguridad Privada

	PERFIL	11	
Cursos	Méritos Específicos		Descripción del Puesto
	Descripción	Puntuación Máxima	·
C02 C03	Experiencia en funciones de Secretaria Particular de titulares de Organos Directivos	5	Gestión y organización de la Secretaría particular del Subdirector Gral/Jefe Superior.
C06 C08	Experiencia en la gestión de agendas de personal directivo, atención de visitas y coordinación de llamadas telefónicas	3	Funciones de apoyo al Subdirector General / Jefe Superior en la preparación, programación y asistencia a actos oficiales.
	Experiencia en el manejo de tratamientos de textos y bases de datos	2	Concierta y recibe visitas, control de llamadas telefónicas.

	PERFIL	12	
Cursos	Méritos Específicos		Descripción del Puesto
	Descripción	Puntuación Máxima	
C01	Experiencia en el manejo de tratamientos de textos	3	Confección de escritos y oficios utilizando un
C02	Experiencia en el manejo de base de datos	3	tratamiento de textos, grabación de datos en
C03 C06	Experiencia en tareas de registro de documentación	2	aplicaciones informáticas, registro y archivo
C09	Experiencia en funciones de archivo	2	documentación

	PERFIL	13	
Cursos	Méritos Específicos		Descripción del Puesto
	Descripción	Puntuación Máxima	
C12 C13 C14	Experiencia en atención al público en los procedimientos de documentación de españoles (DNI y/o Pasaportes) o documentación de extranjeros		Atención y asesoramiento al público en materia de expedición / renovación del DNI, Pasaportes y documentación de extranjeros
	Experiencia en la expedición de documentación de españoles (DNI y/o Pasaportes) o documentación de extranjeros	5	Realización de tareas de expedición de dicha documentación Utilización medios informáticos para la realización de sus cometidos.

	PERFIL	14	
Cursos	Méritos Específicos		Descripción del Puesto
	Descripción	Puntuación Máxima	
C12 C13 C14	Experiencia en atención al público en los procedimientos de documentación de españoles (DNI y/o Pasaportes) o documentación de extranjeros		Atención y asesoramiento al público en materia de expedición / renovación del DNI, Pasaportes y documentación de extranjeros
	Experiencia en la expedición de documentación de españoles (DNI y/o Pasaportes) o documentación de extranjeros		Realización de tareas de expedición de dicha documentación Utilización medios informáticos para la
	Conocimiento de la lengua cooficial de la CC.AA.	1	realización de sus cometidos.

NOMENCLATURA DE LOS CURSOS

Archivo
Access
Excell
Cursos en materia de Administración y Gestión de Personal
Cursos en materia de Gestión Económica /Financiera
Wordperfect ó Word
Windows
Preparación para puestos de Secretaría
Procedimiento Administrativo
Siep
Sigespol
Cursos en materia de Información y Atención al Público
Cursos en materia de DNI-Pasaportes
Cursos en materia de Extranjeros

ANEXO VI

(Base Quinta.1)

Don
(Nombre, apellidos y cargo)
CERTIFICO:
Que el funcionario/a D./D ^a .
, con
N.R.P. , ha estado destinado en
desde
el hasta el, ocupando el puesto de trabajo de
, y desempeñando durante ese tiempo las
siguientes funciones:
Y para que conste, expido la presente en, a de de dos mil
(Firma y Sello)